



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 17/08/2020 - 2995

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 2.268.727.- (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos) equivalente a U\$ 2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), según el dólar observado del 23 de julio del año 2020, por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, al académico Dr. Dante Castillo Guajardo, RUN [REDACTED] por el artículo "B Corps: A Socioeconomic Approach for the COVID-19 Post-crisis", publicado en Revista Frontiers Media S.A.
2. El gasto de \$ 2.268.727.- (Dos millones doscientos sesenta y ocho mil setecientos veintisiete pesos) equivalente a U\$ 2.950.- (Dos mil novecientos cincuenta dólares), será imputado al Proyecto 318, Ítem G232 del Centro de Costo 11.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,




GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central